



Superfinanciera

Radicación: 2023104625-102-000

Fecha: 2024-09-27 15:31 Sec. día 1283

Anexos: No

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Destinatario:: 510020-510020 GRUPO DE APOYO PERICIAL Y TÉCNICO

MEMORANDO

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

PARA: Doctor (a) HERNAN GUILLERMO TORRES SUESCUN
510020 COORDINADO GRUPO DE APOYO PERICIAL Y TÉCNICO

DE: 80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Número de Radicación	: 2023104625-102-000
Trámite	: 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad	: 31 31 REMISION DE INFORMACION
Expediente	: 2023-4764
Demandante	: MARTHA DIONILDE GARZÓN SANABRIA
Demandados	: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos	:

Saludo Cordial,

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, mediante providencia del 26 de septiembre de la presente anualidad, ordenó oficiarle para incluir a la complementación del dictamen, para efectos de absolver cualquier interrogante que permita la verificación del cumplimiento objeto del presente incidente, se determine por parte del perito designado, el saldo insoluto de la obligación No. 00130158009620201012 al 6 de febrero de 2024, así como los emolumentos o conceptos que componen el mismo para dicha fecha.”



Se pone de presente, que el expediente lo puede consultar a través del sistema de flujo documental SOLIP.

Cordialmente,

MARCELA SUAREZ TORRES

Copia a:

Elaboró:

STEFANIA ESPINOSA VELASQUEZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES